



AUTORIZA ACTIVIDAD SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 4893 /

CALBUCO, 26 MAYO 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El pago de los derechos municipales.

DECRETO:

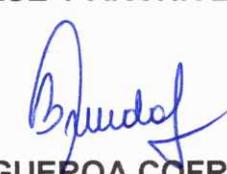
AUTORIZASE a Don **VICTOR WLADIMIR RIVAS ZAMBRANO, C. I. N°** **REPRESENTANTE** de "FERIA DEL CALZADO NACIONAL" para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar una actividad de FERIA DE CALZADOS Y ARTESANIAS, que se realizará en EL GIMNASIO FISCAL, ubicado en: JOSE MIGUEL CARRERA N° 89, DE LA COMUNA DE CALBUCO.

La mencionada actividad se realizará sin venta de bebidas alcohólicas desde el día **LUNES 29 de MAYO DE 2023** hasta el día **05 de JUNIO DE 2023**.

SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de la seguridad en el interior del recinto y de lo establecido en protocolo covid-19, presentado.



MIGUEL ANGEL CALDERON MONGE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


BRENDA FIGUEROA COFRE
ALCALDE DE CALBUCO (S)

JCG/IVA/ORP/
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.
- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.
- 7) Transparencia. ✓